

A D E N D O No. 03

BOGOTA, D.C. 19 DE ABRIL DE 2004

LICITACIÓN PUBLICA No. 009/2004

OBJETO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS, APROBACIONES, OBRA Y DOTACIÓN DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE, UBICADO EN LA TAGUA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación lo siguiente:

OBSERVACIÓN GENERAL

- **EL PRESUPUESTO PARA ESTA LICITACIÓN SE AUMENTA A \$1.188.500.000.00**
- **SE MODIFICA EL NUMERAL 1.22 CRITERIOS DE DESEMPATE ASÍ:**

“Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas, cuando al promediar la media geométrica entre las propuestas habilitadas, se encuentren en un primer lugar con las mismas cifras de aproximación por encima o por debajo de dicha Media Geométrica; bajo el anterior criterio se aplicarán las siguientes formas de desempate.

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- En caso de que persista el empate, al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO CONSULTOR (FORMULARIO No. 2A) ASÍ;**

PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTE ASPECTO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA QUE EL OFERENTE DEMUESTRE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS CUYO OBJETO HAYA SIDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS HOSPITALARIAS. COMO MÍNIMO LA SUMATORIA DEL ÁREA DISEÑADA DE LA (S) CERTIFICACIÓN (ES) DEBE SER DE 2.400 M2

SE DEBE DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE; INDICANDO HASTA DOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA FINALIZADOS, QUE A JUICIO DEL PROPONENTE CONSIDERE PERTINENTES. LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA DEBEN SER SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SE DEBEN ANEXAR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. SE ENTIENDE POR CONTRATOS SIMILARES TODOS LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO HAYA SIDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS HOSPITALARIOS.

EN CASO DE QUE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES) PRESENTADA(S) NO CUMPLA(N) CON LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL, LA OFERTA SERÁ NO HABILITADA

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.3.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO PROVEEDOR (FORMULARIO No. 2B) ASÍ;**

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE COMO PROVEEDOR, LOS OFERENTES DEBEN ANEXAR HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO EN LOS DIEZ (10) ÚLTIMOS AÑOS, QUE EN SU CONJUNTO CONTENGAN:

1. EQUIPO MÉDICO – QUIRÚRGICO
2. EQUIPO DE ODONTOLOGÍA
3. MOBILIARIO Y ENSERES HOSPITALARIOS

NO SE EXIGE UN ÁREA NI UN VALOR ESPECIFICO, SE REQUIERE QUE EN SU CONJUNTO LAS CERTIFICACIONES CONTENGAN LA DOTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS. ESA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O EMPRESA A QUIEN SE LES SUMINISTRARON LOS EQUIPOS.

➤ **EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ENFERMERÍA SE MODIFICA ASÍ:**

DOTACIÓN HOSPITALARIA Y EQUIPOS MÉDICOS

- De acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones de la mencionada licitación, en lo concerniente a equipo médico, **SE ELIMINA LA DOTACIÓN HOSPITALARIA DEL ÁREA DE FISIOTERAPIA Y LA DOTACIÓN HOSPITALARIA DEL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO.**
- Se modifica la especificación técnica de cama mecánica en el área de observación, quedando de la siguiente forma:

EQUIPO	CAN.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
CAMA MECÁNICA	8	1. Cama mecánica.
		2. Tendido rígido en lámina inoxidable, resistente y liviana.
		3. Tendido de cuatro planos, uno fijo y tres móviles.
		4. Sistema de baranda abatible, que no superen los 90 centímetros con las barandas abajo.
		5. Accionamiento manual para cambio de altura.
		6. Accionamiento manual para cambio de posición en cabeza y pies.
		7. Incluye porta sueros.
		8. Tableros en madera o material resistente, durable, de fácil limpieza y desmontables.
		9. Ruedas antiestáticas con freno independiente.
		10. Medidas de la cama: Ancho: Rango entre 0.80 y 0.90 metros
		11. Largo: Rango entre 1.90 y 2.10 metros
		12. Acabados finos.
		13. Incluye colchón clínico (que tenga las medidas necesarias para este tipo de cama)
		14. Pintura electrostática.

PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO

- Se efectúan los siguientes ajustes al programa médico arquitectónico: El área de Urgencias se denominara Atención prioritaria, y el área de Observación se aumenta en DIEZ (10) camas.

3	ÁREA DE PROCEDIMIENTOS				
	OBSERVACIÓN HOMBRES CON W C (7 mts2 c/u)	16	7	112.00	
	SUB-TOTAL			260.00	
	MUROS Y CIRCULACIONES 15%			39.00	
	TOTAL ATENCIÓN PRIORITARIA				299.00

Se modifican las áreas de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL ÁREAS	686.00
CIRCULACIONES GENERALES 10%	68.60
GRAN TOTAL	755.00

Cordialmente,

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Johanna Aguacia
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón/Abo. María Virginia Guzmán Urazan
Oficina Jurídica
Comité Técnico